



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 08 de Enero del 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2018-MDLH/A

VISTO:

El Expediente N° 3884, de fecha 11.12.17, de la 02° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Paita, el Informe N° 001-2018, de Asesoría Externa.

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su Art.194° establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el informe N° 001-2018, el Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de La Huaca indica que la 02° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Paita solicita recibir la declaración del procurador Legal de la Municipalidad Distrital de La Huaca, para el día 12 de Enero del 2018 a las 09:00 horas, quien deberá concurrir al Despacho Fiscal, por la presunta comisión de delitos contra la Administración Pública en la modalidad de DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, en agravio del ESTADO- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA; en consecuencia autorícese como representante legal al GERENTE MUNICIPAL ING. JAVIER FLOREANO CASTILLO, identificado con DNI. N° 03477006, para que realice las diligencias pertinentes.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR Y ACREDITAR al Ing. JAVIER FLOREANO CASTILLO como representante legal de la Municipalidad Distrital de la Huaca ante la 02° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Paita, a efectos de que lleve a cabo y/o participe de todo acto y/o diligencia vinculado en la presunta comisión de delitos contra la Administración Pública en la modalidad de DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, en agravio del ESTADO- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de La Huaca
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE